

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14871 *Resolución 1A0/38213/2009, de 12 de agosto, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del producto KeyOne v3.0.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Safelayer Secure Communications, S.A., con domicilio social en el edificio World Trade Center (S4), 4.ª planta, Moll de Barcelona, 08039 Barcelona, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto, KeyOne, versión 3.0.04S2R1 actualizada con los parches: B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08 y B09, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Declaración de Seguridad KeyOne 3.0 7BFD7697 v1.10, del 17 de enero de 2008.

Visto el correspondiente análisis de impacto de código 4DB0EAF4, de 18 de enero de 2008, versión 1.0, con los correspondientes informes de pruebas y evidencias técnicas presentadas por el desarrollador Safelayer Secure Communications, S.A., que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad del producto KeyOne, versión 3.0, previamente certificado, según las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Visto el correspondiente informe de mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-353, que determina el cumplimiento del producto KeyOne, versión 3.0 junto con los parches previamente enumerados, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del producto KeyOne, versión 3.0, con los parches B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08 y B09, se mantiene según lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia: Declaración de Seguridad KeyOne 3.0 7BFD7697 v1.10, del 17 de enero de 2008, y según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2, para el nivel EAL4, ampliado con ALC_FLR.2, con fortaleza de funciones básica, declarando además el cumplimiento del perfil de protección CIMC, Certificate Issuing and Management Components Family of Protection Profiles v1.0, Level 3, EAL 3+, october 2003.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información según la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

Tercero.—El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de agosto de 2009.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.